USM
EX UMBRA IN SOLUM

Unidad Educativa Experimental Bilingüe
Santo Domingo de Guzmán
Guayaquil - Ecuador

CONVENIO INTERINSTITUCIONAL DE MUTUA COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD SANTA MARÍA, Campus Guayaquil, y la UNIDAD EDUCATIVA EXPERIMENTAL BILINGÜE, SANTO DOMINGO DE GUZMAN, de la ciudad de Guayaquil

En la ciudad de Guayaquil, a los 16 días del mes de mayo del año 2012, por medio del presente documento, la Universidad Santa María, Campus Guayaquil, representada por su Pro-Rector, Lic. Anastasio Gallego, y la Unidad Educativa Santo Domingo de Guzmán, representada por la Hna. Ms. MARÍA ELENA MOYA convienen en celebrar un convenio de mutua colaboración para beneficio de ambas instituciones.

CLÁUSULA PRIMERA.- Antecedentes.

La Universidad Santa María, Campus Guayaquil, viene desarrollando su labor académica desde el año 1996 y se define a sí misma como "una iniciativa privada con responsabilidad pública". Esta definición le lleva a crear vínculos con los distintos sectores de la sociedad como empresas, instituciones públicas y privadas, organizaciones en general, con la intención de dar su aporte a la búsqueda de lograr una sociedad mejor, a través de profesionales, cada vez más capacitados.

Por su lado, la Unidad Educativa Experimental Biligûe, Santo Domingo de Guzmán, tiene una " propuesta educativa dominicana, (que) se sustenta en el **MODELO CURRICULAR POR COMPETENCIAS:. CON ENFOQUE HOLÍSTICO – SISTÉMICO POR PROCESOS**; con esta tendencia educativa, buscamos la formación integral de nuestras estudiantes, su protagonismo, como seres humanos con sólidos principios cristianos, generadoras de un proceso formativo con calidad y excelencia, que les permita un desempeño idóneo y eficiente en contextos específicos".

CLÁUSULASEGUNDA.- Objetivo del Convenio.

El presente convenio tiene como objetivo el intercambio de e información, experiencia docente y ayuda a las alumnas graduadas que deseen seguir estudios superiores. Para ello, se establecerá una forma de entregar la información que sobre rendimiento académico tengas las

exalumnas; se organizará un plan de capacitación de profesores en el área de matemáticas y se establecerá un programa de becas estudiantiles.

CLÁUSULA TERCERA.- La USM se compromete a:

- Remitir a la Directiva del Colegio Santo Domingo la información sobre: el número de alumnas que postulen al ingreso a la USM cada año, el listado de quienes aprueben el curso de Preuniversitario establecido; el rendimiento académico a lo largo de la carrera y el número de graduadas. Se respetará siempre la voluntad de las alumnas, por ello no constarán los nombres en ninguna de estas informaciones.
- Elaborar un proyecto, a tres años, de capacitación de profesores/as de matemáticas en todos los niveles educativos, así como un seguimiento de la formación recibida y una evaluación al término de los tres años. Este proyecto, en el que constarán los aportes de cada una de las partes, será sometido a aprobación de las autoridades del Colegio.
- Realizar una jornada cada año en la que las alumnas del Col. Santo Domingo participarán de la vida universitaria: asistencia a clase demostrativa, orientación de las carreras, programa especial de ayuda escolar. La fecha de la jornada será fijada de común acuerdo.
- Mantener becas de estudios a alumnas que aprueben el ingreso en la Universidad con una calificación no menor a 80/100, y previo el estudio de su rendimiento académico, en la misma cuantía que haya concedido el colegio y que estén en goce de ella al tiempo de su graduación.

CLÁUSULA CUARTA.- El Colegio se compromete a:

- Facilitar a la USM el nombre de los profesores/as de matemáticas, así como su nivel de formación, a partir de 5º año de básica.
- El acceso del personal de promoción para informar sobre la USM y sus carreras y programas.
- Facilitar el nombre de las alumnas becadas en el último año de estudios, así como su expediente académico.
- Realizar el traslado de las alumnas hacia la Universidad el día de la jornada de orientación.
-

CLÁUSULA QUINTA.- Comisión de seguimiento.

Para dar seguimiento al cumplimiento de los compromisos asumidos por medio del presente convenio, se formará un comité, constituido por dos personas de cada una de las instituciones firmantes. Este comité hará las veces de representante de su institución e informará a su autoridad respectiva.

CLÁUSULA SEXTA.- Duración del convenio

La duración del presente convenio será de tres años académicos y culminará con la evaluación del mismo, pudiendo ser prolongado a voluntad de las partes.

Y en prueba de conformidad con cuanto antecede, ambas parte firman el presente convenio por triplicado en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento.

Lic. ANASTASIO GALLEGO COTO

Universidad Santa María,

Campus Guayaquil

Ms. MARÍA ELENA MOYA MARTÍNEZ

Unidad Educativa Experimental Bilingüe

Santo Domingo de Guzmán